

03 de febrero de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario realizar el service de los 20.000 Kmilómetros de la camioneta perteneciente a este Municipio.
- 2) Que dicho servicio oficial se realiza en Moreira Automóviles RUT 110118010011 y se debe autorizar el gasto respectivo.
- 3)

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta \$ 16.000 (Pesos dieciseis mil con 00/100) con motivo de realizar el service oficial de los 20.000 kilómetros a la camioneta de este Municipio en Moreira Automóviles RUT 110118010011.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


FIORELLA MELO
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal